

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9205 Orden AAA/1604/2016, de 3 de octubre, por la que se conceden los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su VII edición, correspondiente al año 2016.

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, establece las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, a proyectos desarrollados por mujeres rurales y a actuaciones que reconozcan la labor de las mujeres rurales en el territorio, a la vez que considera la posibilidad de que las candidaturas puedan ser propuestas por organizaciones, federaciones o asociaciones específicas.

Mediante Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 29 de abril de 2016, y la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 17 de mayo de 2016, se hace pública la convocatoria de concesión de estos premios para el ejercicio 2016, y establece el número de candidaturas a premiar en cada categoría.

Vista la evaluación de las candidaturas a los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante publicación del extracto de la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 29 de abril de 2016 en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 17 de mayo.

Segundo.

Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 3 de octubre de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Candidaturas que han obtenido premio en cada categoría, denominación del proyecto y puntuación

A) *Categoría Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»*

Candidatura	NIF/CIF	Denominación del proyecto	Puntos
Orujo de Liébana, S.A.	A39061023	Justina de Liébana.	59
Sata Agromedina, S.L.	B21015532	Innovación e implantación de nuevos cultivos.	58
Susana Gordo García.	20214601Z	Masía Ana. Agroecología intergeneracional.	54
Comercial Sierra del Segura 19, S.L.	B02546836	El Kirinal ecológico.	53

B) *Categoría Premio de «Excelencia a la innovación en la diversificación de la actividad económica en el medio rural»*

Candidatura	NIF/CIF	Denominación del proyecto	Puntos
Regina Monsalve Mayáns.	29161328L	De «Salvad la oveja guirra» a crear una asociación de ganaderos valencianos de cordero de pasto.	69
Jessica López Fernández.	72137570W	Aula del queso de cabrales.	66
La Exclusiva Logística Social, S.L.	B42207126	La Exclusiva, Logística social.	65
Ernaizu, S. Coop.	F71052104	Ernaizu S. Coop.	63

D) *Categoría Premio de «Excelencia a la comunicación»*

Desierta.